



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

**Decreto:****CONVOCATORIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

Conforme a lo establecido en los artículos 46.2 a) y b), 122.2 y 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL); artículos 72 y 75 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) se convoca la sesión abajo indicada en única convocatoria, con el ORDEN DEL DÍA que figura como Anexo.

Se cursará notificación de la convocatoria con el Orden del Día, a los miembros de la Corporación, al Secretario General del Pleno y al Interventor General.

Asimismo, se comunicará a las Juntas Municipales de Distrito y a los medios de comunicación, además de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

<b>Sesión EXTRAORDINARIA N° 15/2020</b>
<b>Día 19 de NOVIEMBRE de 2020 (jueves)</b>
<b>09:30 HORAS</b>
<b>Mediante Videoconferencia</b>

**Anexo: ORDEN DEL DÍA**  
(arts. 80 y sigs. del ROP)

**I- PARTE RESOLUTIVA:****I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Hacienda**

- I-1.1.** Cuarto expediente de modificación de créditos, consistente en la dotación de créditos extraordinarios por importe de 1.812.858,87 euros, suplementos de crédito por importe de 9.998.714,30 euros y bajas por anulación por importe de 2.780.858,87 euros, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2020: aprobación inicial.





## **I-2. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES**

### **Educación**

- I-2.1.** Aceptación de la delegación de competencias efectuadas por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat (Plan Edificant), para la actuación: C.E.E. "El Somni" (Código 03020678), Construcción Centro: aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente

Doy fe  
El Secretario General del Pleno

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Luis Barcala Sierra